POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SICTE S.A.S., en la prestación de sus servicios de ingeniería en construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, consciente de la importancia y transcendencia de la seguridad vial para todos los actores viales involucrados. Se compromete a participar, orientar activa y permanentemente el desarrollo de estrategias, dando cumplimiento a la legislación que regula la materia, para lo cual asignará los recursos económicos y el personal que se requiera, con el objeto de llevar a cabo actividades que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros existentes en su operación en los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere, generando concientización, promoción de hábitos, comportamientos seguros en todos sus colaboradores, que permitan la reducción de la accidentalidad, minimizar la morbilidad, mortalidad y los daños a la propiedad.

Para cumplir este propósito, SICTE S.A.S, se enmarca bajo los siguientes principios:

a) El compromiso gerencial en la concientización y participación del aseguramiento vial, así como la destinación de recursos económicos para asegurar el desarrollo y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

b) Capacitar a los trabajadores de la empresa de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para cada uno de los actores viales, en cultura de seguridad vial donde se fomenten los buenos hábitos en la vía.

c) Reducir la accidentalidad de acuerdo con el comportamiento del año directamente anterior en accidentes de tránsito.

d) Vincular y garantizar conductores con competencias de acuerdo con el perfil del cargo establecido por la empresa.

e) Mantener en óptimas condiciones operativas y mecánicas el parque automotor, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido.

f) Velar por que se realicen los mantenimientos preventivos al parque automotor alquilado, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por las empresas de alquiler.

g) Formar en atención de emergencias en la vía a los empleados, para una oportuna respuesta ante situaciones que se presenten con estas características.

h) Cumplir con las políticas de regulación establecidas en la empresa en Plan Estratégico de Seguridad Vial como son: velocidad, uso del cinturón de seguridad, prohibición de uso de equipos móviles, uso de Elementos de Protección Personal y regulación de horas de conducción y descanso.

i) Cumplir con el programa de gestión F-124 Plan Estratégico de Seguridad Vial y Uso Renovable de recursos, los programas de gestión de riesgos críticos Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas y Programa para la protección de actores viales vulnerables.

j) Se prohíbe transportar personas ajenas a la operación en las motos y vehículos utilizada para el cumplimiento de la labor misional.

k) Los incidentes y/o accidentes deben ser reportado e investigado para establecer las acciones de mejora pertinentes y así evitar la recurrencia.

l) Se prohíbe manipular cualquier vehículo de la empresa propio y/o alquilado bajo efectos de sustancias psicoactivas y/o embriagantes.

m) Los conductores, deben verificar el estricto cumplimiento de la documentación legal vigente, estado del vehículo, equipo de carretera, evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo, para ser presentada a las autoridades competentes, jefes inmediatos o líderes del parque automotor de la organización.

n) Diligenciar el reporte de la inspección preoperacional de vehículos y motocicletas en la plataforma sis.sicte.com o en su defecto en los formatos establecidos por calidad – F157 inspección preoperacional de vehículos – F158 inspección preoperacional de motocicletas, de forma diaria y tomar las medidas correctivas a los hallazgos y si no está en su competencia corregirlos, informar a sus jefes inmediatos, sin movilizar el vehículo (moto o carro), antes de que se vea afectada su integridad física, la de los pasajeros o la de terceros o daños a la propiedad.

o) Ser revisada por la gerencia como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

p) Cumplir con la normatividad legal y vigente establecida en el código nacional de tránsito y cualquier ente que influya en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

q) Todas estas acciones y actividades estarán encaminadas a propender la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad vial - PESV de la empresa y así disminuir la accidentalidad asociadas al riesgo de tránsito.

r) Esta política es de obligatorio cumplimiento para cualquier empleado, contratista, proveedor, visitante y demás partes interesadas, su incumplimiento se considera una **FALTA GRAVE**.

Jairo Enrique Rubio Bernate
Gerente General
Versión 11. diciembre 30 del 2022